



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 1796

Bogotá, D. C., viernes, 15 de diciembre de 2023

EDICIÓN DE 12 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### CARTAS DE RETIRO DE FIRMAS

CARTA DE RETIRO DE FIRMA PONENCIA POSITIVA PROYECTO DE LEY NÚMERO  
033 DE 2022 CÁMARA, 167 DE 2022 SENADO

HONORABLE REPRESENTANTE ALBERTO TEJADA ECHEVERRY

*por la cual se prioriza los recursos de créditos al sector primario en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2023

Doctor  
**Jaime Luis Lacouture Peñaloza**  
Secretario General  
Cámara de Representantes  
E.S.D.

**Ref. Retiro de firma ponencia positiva Proyecto de Ley 033/2022 Cámara, 167/2022 Senado**

Respetado Dr. Lacouture, reciba un cordial saludo

Me dirijo a usted respetuosamente con el fin de solicitar que mi firma sea retirada del Proyecto de Ley 330 de 2022 Cámara-167/2022 Senado "Por el cual se prioriza los recursos de créditos al sector primario en Colombia y se dictan otras disposiciones". Este proyecto se encuentra actualmente pendiente de su discusión en segundo debate ante la plenaria de la Cámara de Representantes.


Agradezco la atención prestada y quedo atento de su amable respuesta

  
**ALBERTO TEJADA ECHEVERRY**  
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca

# CARTAS DE COMENTARIOS

## CARTA DE COMENTARIOS MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PROYECTO DE LEY NÚMERO 38 DE 2022 SENADO / 422 DE 2023 CÁMARA

por medio de la cual se promueve el turismo de aves como estrategia de conservación y desarrollo rural y se declara a Colombia como: "Colombia país de las aves".

<p>Bogotá, D. C.</p> <p>Honorable Senadora <b>SOLEDAD TAMAYO TAMAYO</b> soledad.tamayo@senado.gov.co Autora principal</p> <p>Honorable Representante <b>CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN</b> ciro.rodriguez@camara.gov.co Ponente</p> <p>Secretario <b>JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA</b> secretaria.general@camara.gov.co Cámara de Representantes Ciudad</p> <p><b>ASUNTO:</b> Concepto Técnico – Proyecto de Ley No. 038 de 2022 Senado / 422 de 2023 Cámara, "Por medio de la cual se promueve el turismo de aves como estrategia de conservación y desarrollo rural y se declara a Colombia como: "Colombia país de las aves".</p> <p>Respetados Congresistas y Secretario, reciban un atento saludo.</p> <p>Una vez realizado el análisis sobre la iniciativa legislativa del asunto, esta Cartera Ministerial se permite radicar concepto técnico sobre el Proyecto de Ley. Lo anterior, en el marco de las funciones y competencias asignadas a este Ministerio a través de la Ley 99 de 1993 y el Decreto 3570 de 2011.</p> <p>Respetuosamente,</p>  <p><b>FRANCISCO JAVIER CANAL ALBÁN</b> Viceministro de Ordenamiento Ambiental del Territorio encargado de las funciones de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>	<p style="text-align: center;"><b>CONCEPTO TÉCNICO</b> <b>PROYECTO DE LEY NO. 038 DE 2022 SENADO / 422 DE 2023 CÁMARA</b> <b>"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE EL TURISMO DE AVES COMO</b> <b>ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO RURAL Y SE DECLARA A</b> <b>COLOMBIA COMO: "COLOMBIA PAÍS DE LAS AVES".</b></p> <p><b>1. ANTECEDENTES NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b></p> <p>El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible recibió solicitud de emisión de concepto técnico sobre el Proyecto de Ley No. 038 de 2022 Senado / 422 de 2023 Cámara, "Por medio de la cual se promueve el turismo de aves como estrategia de conservación y desarrollo rural y se declara a Colombia como: "Colombia país de las aves", el cual fue presentado por la senadora Soledad Tamayo Tamayo.</p> <p>Dicha iniciativa legislativa está conformada por dieciséis (16) artículos a través de los cuales propone la promoción y reconocimiento del turismo de aves como estrategia de conservación y desarrollo rural y declarar a Colombia como: "Colombia país de las aves".</p> <p><b>2. ANTECEDENTES NORMATIVOS</b></p> <p><b>Marco Legal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Decreto Ley 2811 de 1974</b>, "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente", principalmente en el literal f) del artículo 258, ordena a la administración pública: "Ejecutar las prácticas de manejo de la fauna silvestre mediante el desarrollo y la utilización de técnicas de conservación y aprovechamiento".</li> <li>• <b>La Constitución Política de Colombia de 1991</b>, principalmente en los artículos 8, 58, 63 y numeral 8 del artículo 95, establecen la obligación del Estado y las personas a proteger los recursos naturales, la prevalencia del interés público sobre el particular y la inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad de los bienes de uso público; el artículo 79 ibidem, ordena que todas las personas tienen derecho a gozar un ambiente sano y estipula que la Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que pueden afectarla; y finalmente, el artículo 80 ordena que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar el desarrollo sostenible, conservación y restauración.</li> <li>• <b>El numeral 2° del artículo 1° de la Ley 99 de 1993</b>, determina como principio general ambiental que, "La biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible."; por otro lado, el artículo 2° de la norma citada dispone como obligación de este ministerio "impulsar una relación de respeto y armonía del hombre con la naturaleza y de definir, en los términos de la presente Ley, las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo</li> </ul>
<p>sostenible"; y el numeral 21 del artículo 5° que es función de esta Cartera Ministerial, regular conforme a la ley, el manejo de especies de fauna silvestre.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Decreto 1076 de 2015</b>, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", recopila disposiciones nacionales para el sector ambiente entre las cuales están aquellas que regulan el recurso fauna silvestre.</li> </ul> <p><b>Marco regulatorio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La <b>Resolución 1912 de 2017</b>, por medio de la cual se declaran las especies silvestres que se encuentran amenazadas en el territorio nacional, se convierte en una herramienta fundamental para gestionar los recursos naturales en Colombia, ya que permiten enfocar esfuerzos y proponer actividades direccionadas a la conservación de las especies que enfrentan riesgo de extinción.</li> </ul> <p><b>3. CONSIDERACIONES TÉCNICAS</b></p> <p><b>Colombia es el país con el mayor número de aves en el mundo con alrededor de 1.774<sup>1</sup> especies identificadas</b> y en constante descubrimiento, debido a su alta riqueza de ecosistemas continentales, insulares y marino-costeros en toda su geografía. Esto, implica entonces una responsabilidad que nos reta a ser garantes de la conservación, la salud de los ecosistemas y el uso sostenible de la biodiversidad.</p> <p>De acuerdo con el Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia - SIB Colombia, de estas 1.774 especies de aves, <b>79 especies son endémicas, 120 están en algún grado de amenaza a nivel nacional y 88 a nivel mundial; además de contar con registros de 148 especies migratorias boreales y australes.</b></p> <p>Como consecuencia de lo anterior, el pasado 05 de junio de 2023 fue lanzada oficialmente la nueva Estrategia Nacional para la Conservación de las Aves – ENCA 2030, una hoja de ruta que define las estrategias para la conservación de la avifauna, la cual fue construida durante dos (2) años y contó con la participación de más de 2.000 personas de todo el territorio nacional, provenientes de diferentes actores de la sociedad y de todas las regiones del país.</p> <p>Así pues, este documento define las líneas de acción que se deben implementar al 2030, pensadas y construidas para fortalecer la conservación de estas especies en el país, sin dejar de lado el beneficio a las personas, los sectores productivos, la ciencia y las expresiones culturales que elevan su presencia, tomando como base la ENCA de 2000, a la que se le realizó una evaluación y sobre la cual se plantearon metas ajustadas a la nueva realidad nacional, con un enfoque que trascienda lo ambiental y facilite el caminar de Colombia hacia una economía más sostenible, donde sus habitantes se apropien del mensaje "Colombia, país de las aves".</p> <p><small><sup>1</sup> <a href="https://cifras.biodiversidad.co/colombia">https://cifras.biodiversidad.co/colombia</a></small></p>	<p>Por ello, la ENCA 2030 se concentra en 11 objetos de conservación que están enfocados en la diversidad de la avifauna residente y migratoria, la diversidad de avifauna asociada a los distintos hábitats, incluyendo ambientes naturales y antropogénicos; además de tener en cuenta los sistemas culturales asociados a la apreciación de las aves y el aviturismo.</p> <p>De otro lado, <b>reconocemos el loable propósito de promover acciones de uso sostenible de la fauna silvestre y con ello el reconocimiento del turismo de aves como estrategia de conservación y desarrollo rural.</b> Lo anterior, de cara al fortalecimiento de la bioeconomía establecida en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, principalmente el Numeral 4 (Transformación productiva, internacionalización y acción climática), literal D (Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía), subnumeral 3 ( Modelos de bioeconomía basada en el conocimiento y la innovación), subliteral B (Turismo en armonía con la vida). <b>Sin embargo, es preciso que el proyecto de Ley tenga en cuenta el rol del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que, en todo caso, no se encuentra relacionado con el seguimiento al desarrollo de actividades productivas, pero sí con el diseño y formulación de la política nacional en relación con el ambiente y los recursos naturales renovables, entre otras funciones contenidas en el Decreto 3570 de 2011.</b></p> <p>En ese sentido, es conveniente dejar claridad sobre el rol del sector ambiental que para el caso del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, consiste en la definición de las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible; y para las Autoridades Ambientales, el ejercer su función como administradoras de los recursos naturales renovables de acuerdo con las normas de carácter superior y según los criterios y directrices trazadas por este Ministerio.</p> <p>Llegados a este punto, es relevante poner de manifiesto que, la Corte Constitucional en sede de sentencia C-462 de 2008, llegó a la conclusión de que la Ley 99 de 1993 refleja con fidelidad ese modelo de gestión centralizada de la política ambiental ideado por el constituyente y desarrollado por la Ley 489 de 1998. Sus artículos recogen innumerables ejemplos que demuestran que la definición de los lineamientos generales de la política estatal ambiental está a cargo de las autoridades centrales, de la Nación, pero debe ejecutarse en coordinación con las autoridades locales.</p> <p>Además, en esa oportunidad el alto tribunal constitucional precisó que, <b>a esta Cartera Ministerial le corresponde formular la política pública y a las Corporaciones Autónomas Regionales su ejecución</b>, en los siguientes términos:</p> <p><i>"En suma, el desarrollo legislativo de esta línea constitucional demuestra lo siguiente: i) que en Colombia la responsabilidad por el manejo de los recursos naturales recae en todas las autoridades del Estado, pero también en la comunidad; ii) que la gestión integrada y coordinada de la política ambiental involucra tanto a las autoridades nacionales como a las autoridades locales y a los particulares, iii) que la definición de esa política está a cargo del Gobierno, representado en el sector del</i></p>

medio ambiente por el Ministro del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, quien junto con el Presidente de la República tiene a su cargo la definición de los lineamientos generales de esa política, el señalamiento de las estrategias principales y la verificación de los resultados de dicha gestión y iv) que las autoridades locales, regionales y territoriales, deben ejercer sus funciones de conformidad con los criterios y directrices generales establecidos y diseñados por la autoridad central, aunque al hacerlo cuenten con autonomía en el manejo concreto de los asuntos asignados.”.

**4. OBSERVACIONES SOBRE EL ARTICULADO**

A continuación, se hacen algunas observaciones sobre el articulado de la iniciativa legislativa:

**ARTÍCULO 2. DEFINICIÓN.** El turismo de aves o aviturismo es la práctica de observar aves en su hábitat natural ya sea para propósitos recreacionales o científicos.

Como es de conocimiento, la mayoría de los hábitats de las especies de aves hoy en día se encuentran transformados y/o “antropizados”. En este sentido, esta actividad no solo se concentra en áreas naturales sino en zonas urbanas, periurbanas, urbanas, agrarias y en todo el territorio nacional.

Ahora bien, es oportuno dejar claro que el aviturismo solo se limita a la observación y en ningún momento la captura o manipulación. En consecuencia, se sugiere revisar que los propósitos científicos descritos en el presente artículo no estén en contravía con el desarrollo de monitoreos biológicos y de investigación científica de aves. Por tanto, se sugiere tener en cuenta el siguiente ajuste sobre la redacción del artículo:

ARTICULO ORIGINAL	SUGERENCIA DE AJUSTE A LA REDACCIÓN
<b>ARTÍCULO 2. DEFINICIÓN.</b> El turismo de aves o aviturismo es la práctica de observar aves en su hábitat natural ya sea para propósitos recreacionales o científicos.	<b>ARTÍCULO 2. DEFINICIÓN.</b> El turismo de aves o aviturismo es la práctica de observar aves en su hábitat natural <u>o en sitios transformados</u> ya sea para propósitos recreacionales, <u>educativos</u> o científicos, <u>sin que implique su captura o manipulación.</u>

**Parágrafo.** El Ministerio de Trabajo implementará una ruta para la formalización de aviturismo la cual establecerá el censo y registro nacional de turismo a empresarios, gremios, asociaciones y comunidades de aviturismo, la implementación de capacitaciones y asistencia técnica para gestores del aviturismo, proyectos y/o programas para el fortalecimiento empresarial y cultural del aviturismo, desarrollo de acciones para la competitividad e innovación del aviturismo, y la estrategia de aviturismo digital para la promoción y comercialización de los productos y atractivos turísticos.

Sobre el particular, se considera valioso precisar que el diseño e implementación de la política de formalización aquí expuesto deberá considerar un factor diferencial teniendo en cuenta la heterogeneidad en las condiciones sociales del territorio nacional. Así las cosas, se plantea la siguiente redacción:

ARTICULO ORIGINAL	SUGERENCIA DE AJUSTE A LA REDACCIÓN
<b>ARTÍCULO 5. FORMALIZACIÓN.</b> El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con las entidades territoriales y las Cámaras de Comercio diseñarán e implementará una política de formalización en el sector con la finalidad de identificar y apoyar el trabajo de las comunidades que desarrollan turismo de aves en el cumplimiento de los trámites necesarios para la formalización de su actividad. En coordinación con las alcaldías municipales se priorizará la implementación de estrategias de formalización del sector del turismo de aves y de operadores locales en los municipios de quinta y sexta categoría.	<b>ARTÍCULO 5. FORMALIZACIÓN.</b> El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con las entidades territoriales y las Cámaras de Comercio, <u>en reconocimiento de las condiciones territoriales, culturales y de educación de quienes deben formalizarse,</u> diseñarán e implementarán una política de formalización en el sector, con la finalidad de identificar y apoyar el trabajo de las comunidades que desarrollan turismo de aves en el cumplimiento de los trámites necesarios para la formalización de su actividad. En coordinación con las alcaldías municipales se priorizará la implementación de estrategias de formalización del sector del turismo de aves y de operadores locales en los municipios de quinta y sexta categoría.

**ARTÍCULO 7. FORTALECIMIENTO LOCAL Y REGIONAL.** El Viceministerio de Turismo en coordinación con las entidades territoriales, los institutos departamentales de turismo, Corporaciones Autónomas Regionales, y los gremios de las regiones, promoverán la creación y seguimiento de mesas regionales y locales de turismo de aves.

**ARTÍCULO 3. DECLARATORIA.** Se declara a Colombia como territorio estratégico para la conservación y el avistamiento de aves mediante la denominación “Colombia país de las aves”, a través de la cual, se impulse el desarrollo de políticas y programas que permitan consolidar al país en la materia.

Para este caso, se recomienda **precisar la redacción para dar claridad en el alcance de la declaratoria.** Lo anterior, de cara al fortalecimiento de la bioeconomía establecido en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, principalmente el numeral 4 (Transformación productiva, internacionalización y acción climática), literal D (Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía), subnumeral 3 (Modelos de bioeconomía basada en el conocimiento y la innovación), subliteral B (Turismo en armonía con la vida).

ARTICULO ORIGINAL	SUGERENCIA DE AJUSTE A LA REDACCIÓN
<b>ARTÍCULO 3. DECLARATORIA.</b> Se declara a Colombia como territorio estratégico para la conservación y el avistamiento de aves mediante la denominación “Colombia país de las aves”, a través de la cual, se impulse el desarrollo de políticas y programas que permitan consolidar al país en la materia.	<b>ARTÍCULO 3. DECLARATORIA.</b> Se declara a Colombia como territorio estratégico para la conservación y el avistamiento de aves <u>mediante la denominación mediante la consolidación del mensaje:</u> <u>“Colombia país de las aves”,</u> a través de la cual, se impulse <u>la valoración de las aves como elemento de orgullo nacional y el desarrollo de políticas, programas y acciones de manejo y conservación que permitan consolidar el país en la materia el desarrollo del aviturismo como estrategia de desarrollo sostenible y fortalecimiento de la bioeconomía.</u>

**ARTÍCULO 5. FORMALIZACIÓN.** El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con las entidades territoriales y las Cámaras de Comercio diseñarán e implementará una política de formalización en el sector con la finalidad de identificar y apoyar el trabajo de las comunidades que desarrollan turismo de aves en el cumplimiento de los trámites necesarios para la formalización de su actividad. En coordinación con las alcaldías municipales se priorizará la implementación de estrategias de formalización del sector del turismo de aves y de operadores locales en los municipios de quinta y sexta categoría.

con la finalidad de desarrollar un plan estratégico de fomento del aviturismo adecuado al contexto ambiental, social y de seguridad, propio de cada región.

El plan estratégico deberá contener la promoción y reconocimiento del aviturismo como objeto focal de la Estrategia Nacional de la Conservación de aves ENCA 2030, el fortalecimiento de actividades regionales, dotación de infraestructura de aviturismo, adquisición de elementos, festivales de aviturismo, encuentros de saberes, intercambio de conocimientos y de conservación. Así como también la vinculación al evento denominado “Global Big Day”.

Se garantizará la generación, fortalecimiento y promoción de censos territoriales de aves; dicho plan tendrá como principios rectores los establecidos en el artículo 2° de la Ley 1558 de 2012.

En primer lugar, se sugiere **reemplazar la mención a las <Corporaciones Autónomas Regionales> por la expresión <autoridad ambiental competente>.** Lo anterior, teniendo en cuenta que la mención exclusiva a las Corporaciones Autónomas Regionales, no involucra a las Corporaciones de Desarrollo Sostenible, Autoridades Ambientales Urbanas ni a Parques Nacionales Naturales, como autoridades ambientales en su respectiva jurisdicción.

Por otro lado, se sugiere ajustar un error de redacción, **ajustando el término <aviturismo> por <aviturismo>** en el inciso segundo y finalmente, se sugiere **reemplazar la mención al <evento Global BIG DAY> por <eventos nacionales e internacionales de observación de aves>.**

ARTICULO ORIGINAL	SUGERENCIA DE AJUSTE A LA REDACCIÓN
<b>ARTÍCULO 7. FORTALECIMIENTO LOCAL Y REGIONAL.</b> El Viceministerio de Turismo en coordinación con las entidades territoriales, los institutos departamentales de turismo, Corporaciones Autónomas Regionales, y los gremios de las regiones, promoverán la creación y seguimiento de mesas regionales y locales de turismo de aves con la finalidad de desarrollar un plan estratégico de fomento del aviturismo adecuado al contexto ambiental, social y de seguridad, propio de cada región.	<b>ARTÍCULO 7. FORTALECIMIENTO LOCAL Y REGIONAL.</b> El Viceministerio de Turismo en coordinación con las entidades territoriales, los institutos departamentales de turismo, <u>Corporaciones Autónomas Regionales</u> <u>la autoridad ambiental competente,</u> y los gremios de las regiones, promoverán la creación y seguimiento de mesas regionales y locales de turismo de aves con la finalidad de desarrollar un plan estratégico de fomento del aviturismo adecuado al contexto ambiental, social, <u>cultural, económico</u> y de seguridad, propio de cada región.

El plan estratégico deberá contener la promoción y reconocimiento del

aves ENCA 2030, el fortalecimiento de actividades regionales, dotación de infraestructura de aviturismo, adquisición de elementos, festivales de aviturismo, encuentros de saberes, intercambio de conocimientos y de conservación. Así como también la vinculación al evento denominado "Global Big Day".

Se garantizará la generación, fortalecimiento y promoción de censos territoriales de aves; dicho plan tendrá como principios rectores los establecidos en el artículo 2° de la Ley 1558 de 2012.

Se garantizará la generación, fortalecimiento y promoción de censos territoriales de aves; dicho plan tendrá como principios rectores los establecidos en el artículo 2° de la ley 1558 de 2012.

**ARTÍCULO 8. RECONOCIMIENTO TERRITORIAL.** El Ministerio de Comercio, Industria y turismo cada año reconocerá a las entidades territoriales que se caractericen por implementar políticas de conservación y promoción de turismo de aves a través de la entrega del sello "Soy territorio de aves".

Teniendo en cuenta la esencia del presente artículo, se sugiere incluir al artículo 15 como parágrafo del artículo 8 con algunos ajustes en la redacción. Lo anterior, en aras de armonizar el texto con las funciones y competencias de las diferentes entidades del gobierno nacional, regional y local y los instrumentos actualmente disponibles para promover la conservación de aves.

ARTICULO ORIGINAL	SUGERENCIA DE AJUSTE A LA REDACCIÓN
<b>ARTÍCULO 8. RECONOCIMIENTO TERRITORIAL.</b> El Ministerio de Comercio, Industria y turismo cada año reconocerá a las entidades territoriales que se caractericen por implementar políticas de conservación y promoción de turismo de aves a través de la entrega del sello "Soy territorio de aves".	<b>ARTÍCULO 8. RECONOCIMIENTO TERRITORIAL.</b> El Ministerio de Comercio, Industria y turismo cada año reconocerá a las entidades territoriales que se caractericen por implementar políticas de conservación y promoción de turismo de aves a través de la entrega del sello "Soy territorio de aves".

**ARTICULO 15. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible junto con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo implementarán acciones de seguimiento y evaluación para determinar el impacto que tiene el turismo de aves en los procesos de conservación y en los territorios.

**ARTÍCULO—15.—SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. PARÁGRAFO:** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible junto con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo emitirán los lineamientos para que las entidades territoriales y las autoridades ambientales correspondientes según su jurisdicción, implementen acciones de seguimiento y evaluación para determinar el impacto que tiene el turismo de aves en los territorios, en el marco de la Estrategia Nacional para la Conservación de las Aves – ENCA 2030, la que la modifique o sustituya.

**ARTÍCULO 9. PROTECCIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS.** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en coordinación con Parques Nacionales Naturales y el Instituto Humboldt desarrollará un mapeo de áreas en el país que cuenten con una concentración especial de aves en el territorio, con la finalidad de implementar una estrategia de conservación y protección en estas zonas; este mapeo estará articulado con las Áreas importante para la Conservación de las Aves y la Biodiversidad (AICAS) y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo fortalecerá las rutas nacionales de turismo de aves conformadas e implementará esfuerzos en coordinación con las entidades territoriales y otras organizaciones para identificar y fortalecer el desarrollo de turismo de aves en otras regiones.

Finalmente, se recomienda reconsiderar este artículo ya que no hay un desarrollo conceptual de lo que se entiende por áreas estratégicas y su conexión con las AICAS. En cambio, es de recordar que a la fecha contamos con la actualización de la Estrategia Nacional para la Conservación de las Aves ENCA 2030, que cuenta con objetos focales u objetos de conservación, dentro de los cuales encontramos: (I) aves marinas, insulares, costeras y de manglar; (II) aves de humedales interiores de agua dulce; (III) aves de sabanas y pastizales; (IV) aves de bosques y matorrales secos; (V) aves de bosques húmedos de tierras bajas; (VI) Aves de bosques premontanos y montanos; (VII) aves de ecosistemas de alta montaña; (VIII) aves en sistemas urbanos y (IX) aves en agroecosistemas, sumado a dos (2) objetos de conservación

relacionado a lo humano: los sistemas culturales asociados a la apreciación de las aves y el aviturismo o actividad aviturística.

Por lo anterior, es pertinente que se tenga en cuenta la estrategia antes mencionada, pues constituye un referente dentro de las acciones de conservación para el grupo de aves que ha sido socializada con los actores del SINA.

**5. CONSIDERACIONES FINALES**

Una vez analizado el contenido del Proyecto de Ley y de acuerdo con las necesidades estrategias del país se considera que se trata de una iniciativa legislativa **CONVENIENTE CONDICIONADA.** Lo anterior, siempre y cuando se tengan en cuenta las observaciones expuestas en el presente concepto y que su respectiva reglamentación considere los impactos que la promoción de este tipo de actividad pueda generar en los ecosistemas de todo el territorio nacional.

Lo anterior, sin perjuicio de las consideraciones que para el efecto expida el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y demás autoridades llamadas a cumplir compromisos en el marco de lo definido por la iniciativa.

# COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO

## (PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL SUSTITUCIÓN VOLUNTARIA DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO TIERRAS)

### PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO

(septiembre 2023)



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**  
LEGISLATURA 2023 - 2024  
Del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024.  
Primer Período de Sesiones 20 de julio al 16 de diciembre de 2023.

**COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO**

**Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial Sustitución Voluntaria de Cultivos de Uso Ilícito Tierras**

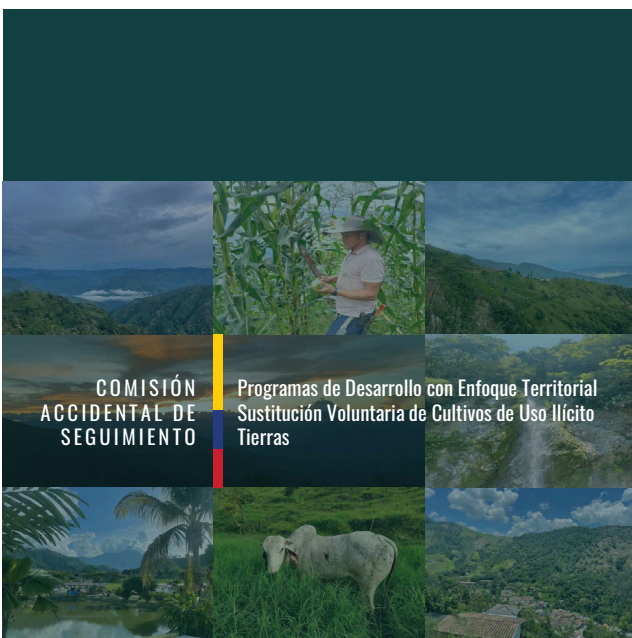
---


Comisión Accidental de Seguimiento a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET, Programa de Sustitución Voluntaria de Cultivos de Uso Ilícito – PNIS y TIERRAS.

**PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO**  
Septiembre de 2023.


Este documento recoge las intervenciones presentadas por los asistentes a la Sesión de la Comisión Accidental de Seguimiento a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET, Programa de Sustitución Voluntaria de Cultivos de Uso Ilícito – PNIS y Tierras, para el día miércoles 20 de septiembre de 2023, a las 7:00 a.m.


Bogotá D.C. Colombia.





**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES





**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**Comisión Accidental de Seguimiento a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET, Programa de Sustitución Voluntaria de Cultivos de Uso Ilícito – PNIS y TIERRAS.**

*Integrantes:*  
*Las 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz.*

**JUAN PABLO SALAZAR RIVERA-** Circunscripción 1.  
Municipios del Cauca: Argelia, Balboa, Buenos Aires, Caldono, Caloto, Cajibío, Corinto, El Tambo, Jambalá, Mercaderes, Morales, Miranda, Patía, Piendamó, Santander de Quilichao, Suárez y Toribío. Municipios de Nariño: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Los Andes, Policarpa y los municipios de Florida y Pradera, Valle del Cauca.

**KAREN ASTRID MANRIQUE OLARTE-** Circunscripción 2.  
Conformada por Arauquita, Fortul, Saravena y Tame. Departamento de Arauca.

**JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO-** Circunscripción 3.  
Municipios del departamento de Antioquia: Amalfi, Anorí, Briceno, Cáceres, Caucasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Remedios, Segovia, Tarazá, Valdivia, Zaragoza.

**DIÓGENES QUINTERO AMAYA-** Circunscripción 4.  
Constituida por 8 municipios de Norte de Santander: Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calito, Sardinata, Teorama y Tibú.

**JOHN FREDDY NÚÑEZ RAMOS-** Circunscripción 5.  
Municipios del departamento del Caquetá: Florencia, Albania, Belén de los Andaquíes, Cartagena del Chairá, Cutillo, El Doncello, El Paujil, Montaña, Milán, Morelia, Puerto Rico, San José de Fragua, San Vicente del Caguán, Solano, Solita y Valparaiso, y el Municipio de Algeciras del Departamento del Huila.

**JAMES HERMENEGLDO MOSQUERA-** Circunscripción 6.  
Municipios del Departamento de Chocó: Bojorá, Medio Atrato, Itsmína, Medio San Juan, Litoral de San Juan, Novita, Sipí, Acandí, Carmen del Darién, Riosucio, Unguía, Condoto y dos municipios de Antioquia Vigía del Fuerte y Murindo.

**WILLIAM FERNEY ALJURE MARTÍNEZ-** Circunscripción 7.  
Municipios del departamento del Meta: Mapiripán, Mesetas, La Macarena, Uribe, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico y Vistahermosa y 4 municipios del departamento del Guaviare San José del Guaviare, Calamar, El Retorno y Miraflores.

**LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS-** Circunscripción 8.  
Municipios del departamento de Bolívar: Córdoba, El Carmen de Bolívar, El Guamo, María La Baja, San Jacinto, San Juan de Nepomuceno y Zambrano. Municipios de Sucre: Colosó, Chalan, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, Palmito, San Onofre y Tolúviejo.

**ORLANDO CASTILLO ADVINCULA-** Circunscripción 9.  
Municipios del Cauca: Guapi, López de Micay y Timbiquí, Buenaventura, del departamento del Valle del Cauca.

**GERSON LISÍMACO MONTAÑO ARISALA-** Circunscripción 10.  
Está constituida por 11 municipios del departamento de Nariño: Barbaocoas, El Charco, La Tola, Maguí, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Ricaurte, Roberto Payán, Santa Bárbara y Tumaco.

4

**Comisión Accidental de Seguimiento a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET, Programa de Sustitución Voluntaria de Cultivos de Uso Ilícito – PNIS y TIERRAS.**

**JHON FREDI VALENCIA CAICEDO**- Circunscripción 11.  
Municipios del departamento del Putumayo: Orto, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamo, San Miguel, Valle del Guamuez y Villagarzón

**JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ**- Circunscripción 12.  
Municipios del Cesar: Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico, La Paz, Pueblo Bello y Valledupar. Municipios de La Guajira: Dibulla, Fonseca, San Juan del Cesar. Municipios del Magdalena: Aracataca, Santa Marta, Ciénaga y Fundación.

**JUAN CARLOS VARGAS SOLER**- Circunscripción 13.  
Municipios del departamento de Bolívar: Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa Del Sur y Simití y el municipio de Yondó del departamento de Antioquia.

**LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA**- Circunscripción 14.  
Municipios de Córdoba: Puerto Libertador, San José de Uré, Valencia, Tierralta y Montelíbano.

**HAIVER RINCÓN GUTIÉRREZ**- Circunscripción 15.  
Municipios del departamento del Tolima: Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco.

**KAREN JULIANA LÓPEZ SALAZAR**- Circunscripción 16.  
Municipios del departamento de Antioquia: Carepa, Chigorodó, Dabeiba, Mutatá, Necodí, San Pedro de Urabá, Apartadó y Turbo.

**Mesa Directiva:**

**Coordinadores:**

**JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO**- Circunscripción 3.  
Municipios del departamento de Antioquia: Amalfi, Anorí, Briceño, Cáceres, Caucaia, El Bagre, Ituango, Nechí, Remedios, Segovia, Tarazá, Valdivia, Zaragoza.

**JHON FREDI VALENCIA CAICEDO**- Circunscripción 11.  
Municipios del departamento del Putumayo: Orto, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamo, San Miguel, Valle del Guamuez y Villagarzón

**KAREN JULIANA LÓPEZ SALAZAR**- Circunscripción 16.  
Municipios del departamento de Antioquia: Carepa, Chigorodó, Dabeiba, Mutatá, Necodí, San Pedro de Urabá, Apartadó y Turbo.

**Secretario Ad hoc:**  
**ALEXANDER PÉREZ ORTIZ**

**DIRECCIÓN:**  
Carrera 7 No. 8-88 del Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 418.  
**Correo:** [comision\\_accidentalopt@camara.gov.co](mailto:comision_accidentalopt@camara.gov.co)  
**Conmutador:** (57) (601) 8770720 Ext. 3452  
Bogotá D.C., Colombia- Suramérica.

**PRESENTACIÓN**

La Comisión Accidental de Seguimiento a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET, Programa de Sustitución Voluntaria de Cultivos de Uso Ilícito –PNIS y TIERRAS, fue creada de acuerdo con la proposición de fecha 9 de agosto de 2022, e integrada por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes mediante Resolución No. 2151 del 23 de agosto de 2023, modificada por la Resolución No. 0648 del 29 de agosto de 2023, de la cual hacen parte los 16 representantes de las Curules de Paz en el Congreso de la República (CITREP), elegidos como medida de reparación y garantía de no repetición contenido en el Acuerdo de Paz que firmara el Gobierno Nacional con las Farc.

El objetivo general de la Comisión es el de realizar control político a través del seguimiento a la ejecución de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, Programas de Sustitución Voluntaria de Cultivos de Uso Ilícito y todo lo concerniente a la entrega y promoción y desarrollo de Tierras, en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Las funciones establecidas para la Comisión son las siguientes:

1. Estudiar, analizar y presentar a la plenaria, iniciativas legislativas y de control político producto del seguimiento a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET, Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito PNIS y Tierras.
2. Realizar actividades de socialización, por medio de audiencias públicas, u otros medios de interacción que informen y permitan a la ciudadanía hacer observaciones sobre la materia.
3. Articular acciones de gestión entre autoridades nacionales y territoriales.
4. Y las demás que consideren los miembros de esta comisión.

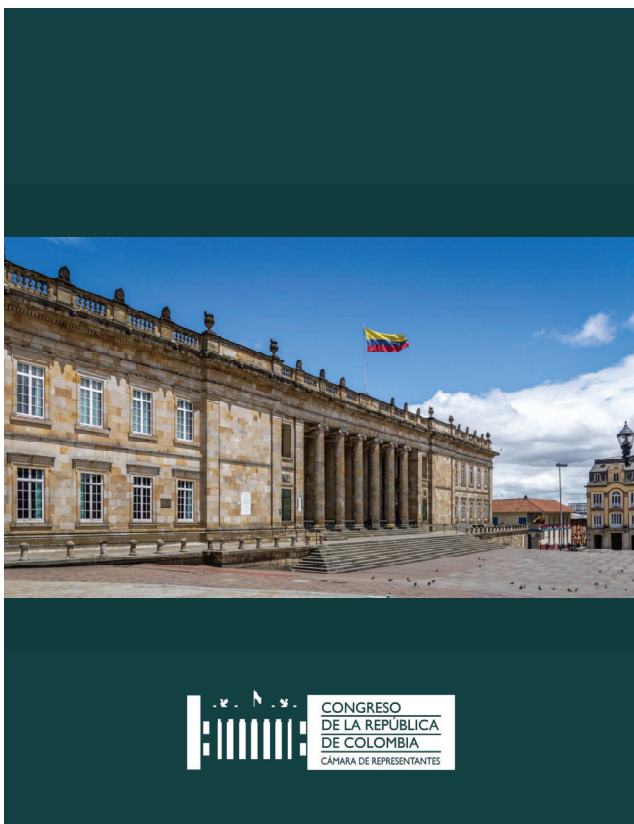
De acuerdo con lo expuesto, se identificaron 6 líneas principales de seguimiento que tienen que ver con el diseño de las políticas públicas, planeación, ejecución, coordinación, control, apoyo y monitoreo; y unas líneas de seguimiento transversal para los municipios PDET referentes a seguridad, justicia, igualdad y equidad, niñez y adolescencia, personas mayores y pobreza.

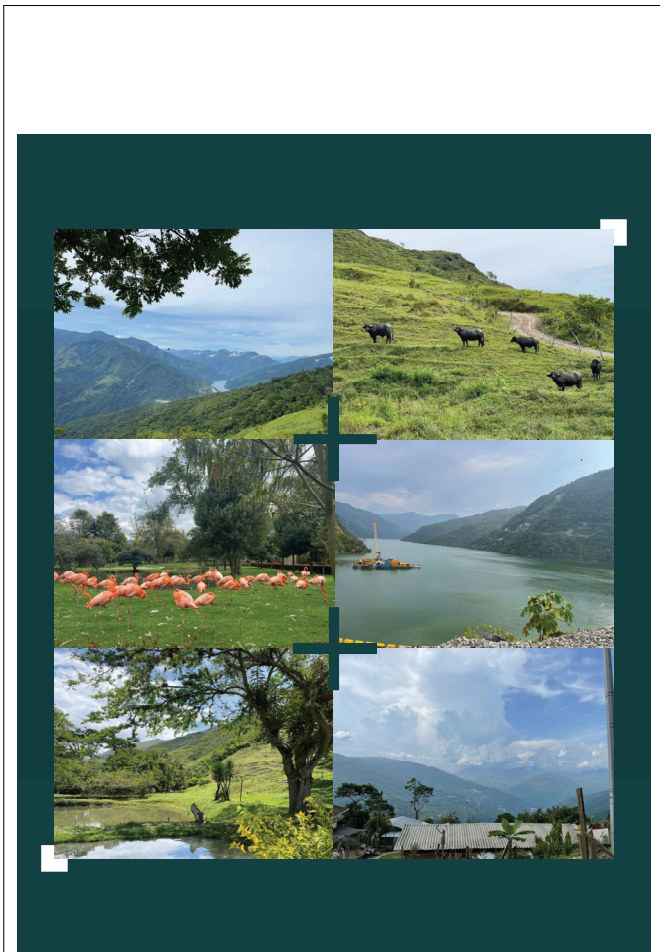
El presente informe relaciona la información suministrada por las entidades invitadas a la primera sesión de la Comisión, que se realizó el día miércoles 20 de septiembre de 2023, en el recinto de sesiones de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente "Victor Renán Barco López" con excepción de la información sobre el Programa de Sustitución Voluntaria de Cultivos de Uso Ilícito-PNIS, la cual fue facilitada por el Instituto KROC, institución invitada a la sesión.

**JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO**  
Representante a la Cámara  
CITREP No. 3- Antioquia  
Coordinador

**KAREN JULIANA LÓPEZ SALAZAR**  
Representante a la Cámara  
CITREP No. 16- Antioquia  
Coordinadora

**JHON FREDI VALENCIA CAICEDO**  
Representante a la Cámara  
CITREP No. 11-Putumayo  
Coordinador





**TABLA DE CONTENIDO**

PRESENTACIÓN ..... 6

I. PREOCUPACIONES MANIFESTADAS POR LOS LÍDERES SOCIALES QUE ASISTIERON A LA COMISIÓN ..... 11

II. INTERVENCIÓN DE ENTIDADES INVITADAS ..... 13

- Unidad de Restitución de Tierras (URT) ..... 13
- Ministerio de Agricultura ..... 13
- Departamento Nacional de Planeación (DNP) ..... 15
- Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz ..... 16
- Agencia de Desarrollo Rural (ADR) ..... 17
- Agencia de Renovación del Territorio (ART) ..... 17
- Agencia Nacional de Tierras (ANT) ..... 19

III. INTERVENCIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ..... 22

- Del Capitolio al Territorio - Fundación Ideas para la Paz ..... 23
- Kroc Institute for International Peace Studies ..... 23

IV. RESUMEN DE LAS INTERVENCIÓN DE LOS REPRESENTANTES ..... 25

V. CONCLUSIONES ..... 27

- Avances y retos en materia de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET ..... 27
- Avances y retos en materia de la Reforma Rural Integral – RRI ..... 27
- Avances y retos en materia de Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos. (Reflexiones obtenidas del informe del Instituto Kroc) ..... 28

Tablas contenidas en los informes presentados.

Las fotografías fueron suministradas por la Curul de Paz No. 3-Antioquia.

La imagen y logo de la Comisión fue diseñada por: AOT SAS.

10

**I. PREOCUPACIONES MANIFESTADAS POR LOS LÍDERES SOCIALES QUE ASISTIERON A LA COMISIÓN**

Alerias presentadas en relación con el Programa de Sustitución Voluntaria de Cultivos Ilícitos

- Manifiestan demoras e incumplimientos en los proyectos del PNIS y alertan sobre la ausencia de asistencia técnica permanente.
- Alertan frente a los sobrecostos de los insumos de operadores.
- Aseguran que para el éxito de la Reforma Rural Integral depende de la articulación entre las entidades como la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y sus respectivos programas.

Alerias presentadas en relación con el acceso a tierras

- Solicitan agilizar la entrega y formalización de tierras.
- Exigen que se realicen las reformas y actualizaciones a los POT y PBOT, con el fin de que se avance de manera efectiva en la entrega de tierras a los campesinos.
- Denuncian la dificultad para comunicarse directamente con el director territorial de la oficina regional de la Agencia Nacional de Tierras de Antioquia. Esta situación dificulta el acceso a la información y retrasa los procesos en materia de tierras que se adelantan en la región.

Alerias presentadas en relación con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET

- Solicitan más inversión en los municipios PDET, ya que aseguran que el avance respecto a las iniciativas pactadas es mínimo.
- Preocupa que no ha habido avance significativo en la ejecución de obras PDET. De las pocas que se han logrado ejecutar, no se han podido entregar debido a problemas entre contratistas y proveedores.
- Alertan que hay un deterioro de confianza en la institucionalidad por las comunidades. En el caso de Ituango, se manifestó que, el atraso de 4 años en los proyectos ha deteriorado la confianza en la ejecución de los programas.
- Líderes de Anorí manifestaron que, si bien como iniciativa ciudadana se ha solicitado seguimiento y acompañamiento a los entes de control para que hagan un diagnóstico de las obras, a la fecha no han obtenido respuesta sobre estas reclamaciones. Al respecto, proponen reuniones con la Administración Municipal, Procuraduría, Personería o la Defensoría del Pueblo para que tomen acciones y se mejoren los canales de veeduría.
- Se solicitó coordinar una reunión de rendición de cuentas con las entidades y autoridades locales, antes del cambio de administración, para que se revise el incumplimiento de obras y los municipios no sean sancionados económicamente debido a rezagos de administraciones anteriores.
- Si bien los líderes perciben que el Gobierno nacional ha mejorado sus canales de escucha y participación, exigen acciones concretas a nivel territorial. Proponen sesionar en los territorios acompañando a los líderes y fortalecer la veeduría de los programas y proyectos.
- Alerta que aún existe un rezago en la mejora de acceso de las vías principales y terciarias del país. Debido a esto, se dificulta la inversión en los municipios y veredas, la participación de líderes y líderes por problemas en la movilidad, la visita de entidades y la comercialización de productos.
- Alertan sobre la existencia de proyectos en PDET y PNIS que se encuentran estructurados pero que no han iniciado su ejecución.
- Preocupa el deterioro de las instancias de participación. Líderes mencionan que los grupos motor, las mesas de víctimas y organizaciones de víctimas han sido aisladas de encuentros de socialización sobre el avance de los PDET. Representantes de mesas departamentales y municipales denuncian que, si bien les convocan a capacitaciones y para socializar los proyectos ejecutados, estos deben ser convocados para la concertación y consulta de los proyectos.

11

- Se reportan falencias en la pedagogía del Acuerdo de Paz. Se solicitan acciones concretas para que las comunidades conozcan la estructura de los PDET y se apropien de las iniciativas. Además, es importante educar en el origen de los recursos, ya que se han presentado casos donde las administraciones municipales presentan proyectos como propios que hacen parte de los PDET.
- Líderes solicitaron que la supervisión y veeduría a la formulación y ejecución de los proyectos se haga de manera participativa y concertada localmente.
- Finalmente, resaltaron la esperanza en las nuevas políticas de Gobierno.

**Otros temas:**

- La mesa departamental de víctimas de Antioquia solicitó a las Curules de Paz trabajar de manera articulada para la reforma a la Ley 1448 (Ley de Víctimas), con el fin de construir el instrumento de manera participativa con los actores locales que serán beneficiados. De esta forma, se garantizará que beneficie a las comunidades y a las víctimas de conflicto armado de acuerdo a sus necesidades.
- Los líderes denuncian que, programas como "Hambre Cero" de Naciones Unidas, presentan incumplimientos. Por ejemplo, no se han respetado los acuerdos colectivos con las comunidades y existen reparos sobre el origen de los recursos.
- Andrés Zuluaga, líder del Norte de Antioquia. Habló de la crisis panelera que atraviesa el municipio de Anorí por la quema de trapiches que ha afectado la economía de 15 familias aproximadamente. Estas familias no han recibido ayuda de ningún tipo, las personas no quieren escuchar más cifras quieren ver el cambio. En el territorio no se ve nada de lo que han hablado las instituciones, solicitaron ayuda para las familias afectadas y como podrían apoyar en la crisis panelera.

12

**II. INTERVENCIÓN DE ENTIDADES INVITADAS**

**UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS (URT)**

Delegada Cristina Alejandra Luna, subdirectora general.

La Unidad mencionó que entre el 2017 y 2019 ha desarrollado una estrategia de articulación con la Agencia de Renovación del Territorio (ART), debido a que se empezaron a identificar acciones que concurren en zonas estratégicas PDET. Sobre lo anterior, la URT buscó generar acciones conjuntas con el propósito de identificar el lugar donde se generaron los procesos de abandono y despojo en el marco del conflicto armado, y explorar los mecanismos de ruptura de los vínculos territoriales.

Para lo anterior, la URT tiene dos categorías para la relación de los procesos e intervenciones en los territorios:

1. Micro focalización para la restitución de tierras: Donde se han identificado nuevos procesos de micro-focalización de la mano de organizaciones sociales (especial para los casos étnicos). Para eso, se han realizado procesos de identificación de manera articulada y conjunta con las organizaciones, lo que ha mejorado la participación de actores locales.
2. Fortalecer los procesos de restitución de tierras: La URT apuesta llegar a las zonas donde no había llegado la política con el objetivo de materializar las ordenes que se han impuesto en el marco del proceso de la restitución.

Hay 136 iniciativas en las 16 subregiones como resultado de la micro-focalización: apertura de procesos, registro de los territorios abandonados y despojados y la presentación de demandas y demás acciones en competencia de la URT. Resaltan que, en el marco del Capítulo Étnico, existen tres casos emblemáticos que se están atendiendo:

- Las comunidades negras en el departamento de Nariño en el municipio de Tumaco. Los avances son: medidas cautelares y seguimiento a demandas presentadas.
- Pueblo Nukak. Los avances son: acciones administrativas y procesos judiciales.
- Pueblo Emberá Katío. Los avances son: acciones administrativas necesarias y procesos judiciales.

Respecto a las iniciativas activas mencionaron que 22 están vinculadas a procesos étnicos, 35 entre comunidades campesinas y étnicas y 79 casos donde acompañan procesos individuales o colectivos. Finalmente, la URT ha trabajado por los últimos tres meses en adelantar las ejecuciones necesarias en los municipios y superar las situaciones asociadas a seguridad que ha impedido la intervención a nivel territorial.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

Delegada Lizeth Montero, asesora del despacho de la ministra.

El Ministerio reconoce que no se ha avanzado en la implementación del Acuerdo Final de Paz de manera adecuada, por lo tanto, se han propuesto reconstruirlo a partir de lo planteado en el plan Nacional de Desarrollo. Para esto, primero hay que superar el rezago y proponer acciones que articulen al sector agricultura en función de los planes nacionales sectoriales, del PNIS y de la transformación territorial (lo que pretenden los PDET).

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural lidera una estrategia interinstitucional para llevar a cabo los 16 planes nacionales sectoriales del Acuerdo Final de Paz. En este sentido, se enfatizó la importancia del aspecto presupuestal para la implementación, pues desde el inicio ha sido costosa y ha enfrentado desafíos de financiamiento. Prueba de lo anterior es que el Plan Marco de Implementación inicialmente presupuestó 9 billones de pesos para la implementación total del acuerdo, lo cual ha sido insuficiente.

El Ministerio mencionó que el sector agrícola tiene un papel fundamental en la implementación del acuerdo, con al menos cinco de los 16 Planes Nacionales Sectoriales de agricultura y expresaron la necesidad de asignar un presupuesto suficiente para que el sector agrícola pueda cumplir con sus compromisos.

Para esto, se espera una inversión de 8.1 billones de pesos para el año 2024, que debería distribuirse entre varias agencias, incluyendo la ANT, la ADR, la URT, la UPRA, el ICA, Finagro y el Banco Agrario. La asignación de presupuesto está sujeta a la discusión en el legislativo, por lo que se hizo un llamado a los representantes para que lo respalden y aprueben. Con lo anterior se busca hacer inversión para el fomento agropecuario y la entrega bienes para el mejoramiento de las capacidades productivas y la promoción de la industrialización.

Respecto a los ajustes y avances normativos, el día de la sesión estaban presentando la reglamentación de la jurisdicción agraria rural, creada mediante el acto legislativo No. 03 del 2003. Este acto legislativo incluye el reconocimiento del campesinado como un sujeto especial protección constitucional, el acceso a la justicia para el cumplimiento de los derechos de los hombres y mujeres que habitan la ruralidad (campesinos y pueblos étnicos).

El siguiente punto fue la importancia del Plan Nacional de Desarrollo y especialmente en la reactivación del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural. Se explicó que este último es el mecanismo a través del cual el Ministerio de Agricultura busca implementar los 16 planes nacionales sectoriales de la Reforma Rural Integral. Además de la ANT y otras entidades estatales deben converger en este sistema, reconociendo la importancia de contribuir de manera integral a la implementación del Acuerdo Final de Paz.

Se hizo énfasis en los objetivos de la Reforma Rural Integral y Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural. La primera, incluye 3 millones de hectáreas entregadas al Fondo de Tierras y siete millones de hectáreas formalizadas para mejorar aspectos como la producción, comercialización, vivienda, salud y agua potable en las zonas rurales y la dignificación de las vidas de las comunidades. La segunda, utiliza el marco normativo existente, en este caso, la ley 160 de 1994. Se destacó que las comunidades rurales participarán en la toma de decisiones sobre quiénes deben acceder a tierras ofrecidas y compradas por la ANT.

Sobre los Planes Nacionales Sectoriales se dijo que han sido insuficientes, pero se anunció que el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural se centrará en priorizar inversiones y hacer realidad los planes existentes, aprovechando el acumulado programático.

Se está avanzando en un redireccionamiento estratégico de los Planes Nacionales Sectoriales de la RRI e indicadores PMI, para asegurarse de que las inversiones se alineen con las necesidades reales de las comunidades rurales.

Se hizo una invitación a los integrantes de la bancada de la Paz para que acompañen en este ejercicio y se reviva el escenario de la Comisión de Seguimiento, Verificación e Impulso del Acuerdo Final de Paz (CIBI), que se considera esencial para verificar e impulsar el cumplimiento del acuerdo.

Los compromisos del Sector Agricultura:

Hay 4.899 iniciativas que hacen parte de los PATR, de las cuales 1.034 son proyectos productivos integrales, 305 constituyen necesidades frente a activos e infraestructura productiva (bienes públicos rurales) y 480 de estas iniciativas van de junto con las 1.034 e implican un esfuerzo adicional para los servicios de extensión agropecuaria. Afirmó que para el Ministerio de Agricultura la vinculación con los PDET y la inversión del Sector Agricultura tiene que ser total, pues ha sido muy poca. El Sector Agricultura en la implementación de la RRI tiene tres pilares:

1. Plan Marco de Implementación: de Punto 1 tiene un total de 77 indicadores (género, étnico, PDET y Entidades Adscritas).
2. Planes Nacionales Sectoriales: Planes como líderes y como apoyo.
3. Programas de Desarrollo Enfoque Territorial: 4899 iniciativas PATR asociadas al MADR.

Finalmente, se hace referencia a la participación del sector Agricultura en la Nueva Política de Drogas, basada en que el problema de las drogas ilícitas en Colombia está estrechamente relacionado con el desarrollo rural. Se señaló que, aunque el sector agrícola desempeña un papel fundamental en la transformación territorial, los recursos disponibles para esta labor no son suficientes. Es importante contar con recursos específicos para la política antidrogas que se enfoquen en la inversión en el sector agrícola, especialmente en áreas afectadas por el conflicto.

El mensaje que el sector agricultura desea transmitir es que este es un momento histórico para lograr la paz desde el campo y las zonas rurales. Se enfatizó, que la implementación exitosa del Acuerdo Final de Paz con las FARC es esencial, ya que no tiene sentido entrar en múltiples procesos de paz simultáneos. El Ministerio de Agricultura y las entidades adscritas están comprometidos en corregir el rumbo, superar el rezago y comenzar a trabajar en la implementación del Acuerdo Final de Paz. Se reconoce que no será una tarea fácil, pero la intención es reorientar la inversión y utilizar el presupuesto del sector agrícola en beneficio de la paz territorial.

**DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**

Lina María Valencia, directora técnica de Gobierno Derechos Humanos y Paz

El Departamento Nacional de planeación resaltó el rol técnico y orientador que ha tenido a lo largo de los tres compromisos en materia de implementación:

- a) Crear un sistema de información que permitiera hacer seguimiento efectivamente a la implementación del acuerdo final.
- b) Incluir el plan cuatrienal de implementación en el plan Nacional de Desarrollo.
- c) Incluir en el PND las prioridades y las metas de los PDET, relacionado con los indicadores del PMI.

Sobre el Plan Cuatrienal de Implementación 2022-2026:

El Acuerdo Final en su conjunto está incluido de manera transversal y el espíritu del plan casi que retoma el espíritu del acuerdo:

- Transversalización de las apuestas del Acuerdo en las cinco transformaciones.
- En el capítulo de paz total se tiene la implementación del Acuerdo como la piedra angular.
- Plan cuatrienal que hace el cruce con el Acuerdo y el PND

**Bases:**

- Capítulo de paz total: Reorientación de los PDET y priorización de las intervenciones a partir de un análisis de brechas.
- Convergencia regional: Focalización de oferta institucional en las iniciativas estratégicas de cada subregión y criterios de cierre, y el fortalecimiento de organizaciones en la implementación de los PATR.
- En otras transformaciones se resalta la prioridad de los PDET en catastro, tierras educación, deforestación e infraestructura.

**Articulado:**

- 15: Alineación PNS, PMI y PDET
- 16: Convocatorias de OCAD Paz
- 41: Fortalecimiento de esquemas asociativos
- 109: Derechos humanos y prioridad PDET
- 204: Vivienda social rural en obras por impuestos

**Metas:**

- Disminución de la brecha del IPM.
- 24 proyectos integradores para los PDET.
- 464 proyectos de los PATR con enfoque de género o étnico.

**Porcentaje de Avance del PMI:**

Punto	Porcentaje de avance
1	40,26%
2	47,88%
3	61,74%
4	61,12%
5	42,51%
6	57,75%

La entidad cierra su intervención y reitera la importancia de mejorar la articulación nacional, territorial y con otros actores, pero la lucha debe ser porque el reporte cumpla con estándares de calidad que permitan un seguimiento real. Al respecto, la entidad se compromete a seguir en contacto para trabajar de manera articulada con todos los actores.

**UNIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ**

Gabriel Bustamante, asesor de la dirección ejecutiva.

La Unidad procede a presentar los esfuerzos de la Unidad:

- Se destaca el trabajo realizado en el factor presupuestal con la destinación de recursos en el PPI para la implementación del Acuerdo, especialmente para las zonas rurales.
- Cambio en la metodología de los recursos del OCAD Paz: Criterio de equidad, convocatoria
- La Unidad ha reiterado la solicitud a la Fiscalía, Procuraduría y Contraloría para conocer los avances en los procesos penales producto de las denuncias de corrupción. Además, la Unidad solicitó acreditarse como víctima en esos procesos para facilitar el seguimiento a las denuncias.
- Se destaca la gestión de 4 millones de dólares que van a ser destinados a desminado, reparación y tierras
- En términos de la incidencia legislativa destacan algunos proyectos en los cuales están trabajando:

En el ámbito legislativo se resalta la incidencia en las iniciativas claves:

1. Reforma a la Ley 1448 de 2011. Al respecto sugieren conformar mesas de trabajo para presentar propuestas al proyecto presentado por las CITREP y se comprometen a enviar un documento con recomendaciones al respecto.
2. Ley de Presupuesto.
3. Proyecto de Ley Reforma a la Salud: Es fundamental que de los 2500 Centros de Atención Primaria en Salud (más de 600 municipios no tiene puesto de salud en Colombia)
4. Proyecto de Ley reforma Pensional
5. Proyecto de ley de Educación.
6. Proyecto de Ley Reforma Laboral.
7. Jurisdicción Agraria.
8. Tratamiento Penal Diferencial.
9. Fortalecimiento de Medicina Legal.
10. PL de reunión, de manifestación y de protesta social pacífica.
11. Fortalecimiento de las veedurías ciudadanas.
12. Ley de garantías y promoción de la participación ciudadana.
13. Reforma al Estatuto de Ciudadanía Juvenil.



Regulatoria:

1. Programa de Protección Integral.
2. Plan Estratégico de Seguridad y Protección.
3. Servicio Social para la Paz.
4. Servicio Social PDET.
5. Programa Jóvenes en Paz.
6. Gabinete de Paz.

Por último, resaltaron la articulación con las comunidades para revisar el mecanismo de las hojas de ruta y así, recuperar la filosofía del Acuerdo.

**AGENCIA DE DESARROLLO RURAL**  
Ángela Rojas, asesora.

La entidad reiteró su disposición para estos ejercicios y el valor de la Comisión. Desde la Agencia le apuestan a cumplir los compromisos del Acuerdo y reconocen los rezagos actuales y las mejoras en la asignación presupuestal. En temas de acciones de la entidad mencionaron los siguientes avances:

- Suscripción de dos memorandos de entendimiento, en el marco del gran Pacto por el Catumbó, con la ART especialmente de cara a un plan de extensión agropecuario y mencionan la importancia de las Zonas de Reserva Campesina para implementar las iniciativas de los planes de Desarrollo sostenible.
- El segundo memorando fue con la Unidad de Restitución de Tierras en el departamento del Cauca, para realizar los seguimientos a las ordenes en el marco de las sentencias de titulación colectiva para llegar con reparaciones efectivas.
- Fortalecimiento de las unidades territoriales.
- Mejoras en las convocatorias de asociatividad para eliminar las trabas y que las comunidades. Puntualmente, modificación del Acuerdo 11 mediante el cual se reglamenta los PIDAR.
- Modificaciones en las pólizas exigidas para las asociaciones.
- Apuesta por incluir los enfoques diferenciales y transversales de manera real.
- Articulación con las entidades del SNARIV para ejecutar las ordenes en los Planes de retorno y Reubicación.

**AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO**  
Cristina González, directora de Información y Prospectiva.

La Agencia recordó que el punto de partida del Acuerdo son los PDET construidos desde las comunidades. Estos tienen como objetivo posibilitar la transformación estructural de las condiciones de vida y de producción en los territorios PDET y en su construcción e implementación se establece que debe haber participación comunitaria incidente y enfoques diferenciales de género y étnico.

En estos planes quedaron contenidas 33.007 iniciativas en los ocho Pilares. Resaltar también que el 25.5% de estas iniciativas tienen un carácter étnico y 14% de las iniciativas tienen marcación de género.

La Agencia reiteró que uno de los retos de implementar estos PATR consiste en que la formulación del PMI fue previa a la formulación de los PATR y la estimación de los costos para la implementación se realizó básicamente previo a la formulación de estas 33.7 iniciativas. A continuación, se presenta el estado de esas iniciativas y el rezago en las iniciativas propias étnicas.

Implementación PATR  
Iniciativas (Con corte 31 de agosto de 2023)

Concepto	Total	Iniciativas activadas	%
<b>Iniciativas PATR</b>	<b>33.007</b>	<b>13.781</b>	<b>42</b>
<b>Iniciativas propias étnicas</b>	<b>8.580</b>	<b>2.353</b>	<b>27</b>
<b>Iniciativas con marcaciones de género</b>	<b>4.606</b>	<b>2.185</b>	<b>48</b>

Proyectos (Con corte 31 de agosto de 2023)

Estado de los proyectos	Proyectos	Valor en millones de pesos
Aprobados que aportan a la activación de territoriales	5.234	20,82
Proyectos estructurados fase 3	3.351	34,1
<b>Total, proyectos asociados a las iniciativas</b>	<b>8.585</b>	<b>45,9</b>

La Agencia reiteró que los recursos presupuestados y los previstos no son suficientes y procede a desagregar los 20,8 millones de pesos que se han:



Estas cifras demuestran que el valor de 79,6 millones de pesos, estimada como el costo de la implementación de los PDET en el CONPES 3932 de 2018 resulta insuficiente y por lo tanto se hace necesario revisar el Plan Marco de Implementación y los Planes de Acción para la Transformación Regional con el fin de ampliar el tiempo, recursos y fuentes de financiación, para poder cumplir con la implementación de los PATR. Recuerdan la importancia de actualización de los PATR y precisamente resaltan que se van a redireccionar los esfuerzos.

Balace y recomendaciones desde la Agencia:

1. Es clave recuperar los principios de integralidad, participación comunitaria incidente, enfoques diferenciales étnico y de género del Acuerdo de Paz Gobierno - FARC EP en todo el proceso de implementación de los PDET, en coordinación y apoyo a la política de Paz Total.
2. Se debe retomar el carácter transformador del PDET y los PATR.
3. Es crucial revisar el Plan Marco de Implementación y los Planes de Acción para la Transformación Regional con el fin de ampliar el tiempo, recursos y fuentes de financiación para poder cumplir con la implementación de los PATR.
4. Es urgente mejorar la articulación en los distintos niveles de gobierno, el sector privado, la academia y la cooperación internacional, y modificar los esquemas de ejecución para hacer más efectiva la implementación de los PATR.

Ante este panorama, la agencia reiteró la redirección de los esfuerzos y la apuesta por los proyectos transformadores (por ejemplo, Complejo educativo en Catumbó). Se menciona en avances completos el mecanismo de obras por impuestos gracias al aumento del cupo CONFIS en un 60% y la autorización para usar el Cupo Fiducia en opción Convenio y resaltan la aprobación de 1,01 Billones de pesos en este gobierno.

Inversión en este Gobierno:



**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.**  
Delegado Alejandro Matos Castro, asesor de la dirección.

Inician con los avances de la formalización de tierras en subregiones PDET desde la firma del acuerdo final, es decir desde noviembre de 2016. Desde la firma del Acuerdo se han formalizado 404.682 hectáreas beneficiando a 36.878 familias.

Colombia VIDA FORMALIZACIÓN SUBREGIONES PDET

SUBREGION PDET	HECTÁREAS	FAMILIAS BENEFICIARIAS
Atacó	1.000	100
Atatoco	1.000	100
Atatoco	1.000	100
Atatoco	1.000	100
Atatoco	1.000	100
Atatoco	1.000	100
Atatoco	1.000	100
Atatoco	1.000	100
Atatoco	1.000	100
Atatoco	1.000	100
<b>TOTALES</b>	<b>404.682</b>	<b>36.878</b>

Durante la presentación, se notificó que en Atacó, Tolima se está ejecutando un programa especial ya que a la fecha se han recibido a 101.000 hectáreas que corresponden a 12.001 expedientes realizados por Nuestra Tierra Prospera de USAID. De esto la ANT está en proceso de revisión. Han analizado la mitad de las hectáreas 48.795 y los resultados se está enviando a la subdirección de ordenamiento social de la propiedad y lo está reenviando tanto a baldíos como a propiedad privada para la formalización. El objetivo es tener en el municipio de Atacó 50.000 hectáreas tituladas.

En materia de formalización a familias PNIS, desde la firma del acuerdo final se han formalizado un total de 94.296 hectáreas para un total de 3.265 familias beneficiadas.

Colombia VIDA FORMALIZACIÓN A FAMILIAS PNIS

DEPARTAMENTO HECTÁREAS FAMILIAS

DEPARTAMENTO	HECTÁREAS	FAMILIAS
Atacó	1.000	100
Atatoco	1.000	100
Atatoco	1.000	100
Atatoco	1.000	100
Atatoco	1.000	100
Atatoco	1.000	100
Atatoco	1.000	100
Atatoco	1.000	100
Atatoco	1.000	100
Atatoco	1.000	100
<b>TOTALES</b>	<b>94.296</b>	<b>3.265</b>

Sobre la compra de predios en subregiones PDET, el delegado presentó las cifras del actual gobierno. Explicó que dividiendo lo que se ha comprado un total de aproximadamente 35.000 hectáreas; de las cuales 9.191 hectáreas, es decir 112 predios, corresponden a subregiones PDET. Desde la ANT, durante el 2023 han recibido ofertado en municipios PDET un total de 3.523 predios que corresponden a 357.000 hectáreas. De este total, son viables 1.317 predios que corresponden a 132.000 hectáreas.

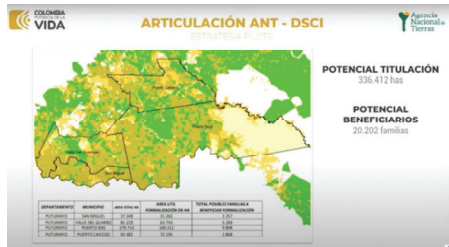
Colombia VIDA COMPRA DE PREDIOS

SUBREGION PDET	PREDIOS OFERTADOS	PREDIOS VIABLES	LEY + AVALUOS	ADQUIRIDOS
Atacó	100	100	100	100
Atatoco	100	100	100	100
Atatoco	100	100	100	100
Atatoco	100	100	100	100
Atatoco	100	100	100	100
Atatoco	100	100	100	100
Atatoco	100	100	100	100
Atatoco	100	100	100	100
Atatoco	100	100	100	100
Atatoco	100	100	100	100
<b>TOTALES</b>	<b>3.523</b>	<b>1.317</b>	<b>132.000</b>	<b>112</b>

Para identificar que los predios sean viables se ha realizado una revisión de su estado jurídico: si está en restitución de tierras, si están en ley segunda, si los títulos están saneados y geográficamente son viables. De estas, 132.648,07, que corresponden al 10%, que son 14.875 se encuentran en el proceso de levantamiento topográfico y avalúo, el paso anterior a la compra.

Se resalta como dificultad en este punto, que el levantamiento topográfico lo realiza la ANT, pero los avalúos no. Se presenta como una dificultad porque el país las agencias, empresas y el IGAC no estaban preparadas para el desarrollo de la reforma agraria. Esto implica que se están teniendo un cuello de botella de tres y cuatro meses para recibir los avalúos en condiciones.

También se ha realizado un ejercicio piloto en la articulación entre la ANT y la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI), dirigida por el director Felipe Tascón y Gerardo Vega, con el objetivo de agilizar los procesos de titulación en zonas de cultivos de uso ilícito. En esta se ha construido una priorización de cuatro municipios de Putumayo: San Miguel, Valle del Guamez, Puerto Asís y Puerto Caicedo, donde se ha identificado un de 336.412 has de potencial titulación y 20.202 posibles familias a beneficiar.



Se presentó el procedimiento único para POSPR. Es un proceso administrativo que tiene un lapso de tiempo de aproximadamente poco más de un año. El objetivo es empezar a titular, aunque no haya erradicación como un mecanismo para fortalecer la confianza y el compromiso del gobierno con las comunidades.

Como caso emblemático, se presentó el de la comunidad indígena La Montaña, parte del pueblo indígena de Los Pastos en Samaniego, Nariño. Son 714 familias, 2.114 personas con área pretendida son 39.000 hectáreas. En este caso, para un consejo comunitario existe una orden judicial emitida en el 2019 y 2021 por la Corte Suprema Justicia para avanzar en la titulación. Hay traslapes entre el resguardo y el Consejo Comunitario. En ese proceso están articuladas a la ANT las siguientes entidades: ART, Ministerio de Defensa, la DSCI, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), Acción Integral Contra Minas Antipersona, Descontamina Colombia, Unidad de Restitución de Tierras (URT), Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos y la Agencia Jurídica del Estado.

En este caso se encuentran predios de propiedad privada, cultivos de uso ilícito, procesos de restitución de tierras, predios solicitados de manera individual. El procedimiento de Constitución empezó mediante solicitud presentada por las autoridades indígenas del 2012 han sido priorizado en la ANT través de orden judicial. A través de la articulación interinstitucional se busca dar respuesta al procedimiento de constitución del resguardo a favor de La Montaña.

Los principales obstáculos:

- Presencia de cultivos ilícitos dentro del polígono pretendido.
- Presencia de artefactos explosivos y minas antipersonas.
- Procedimientos de restitución de tierras por ruta individual.

Frente a este caso, se espera el lunes 2 de octubre constituir el resguardo aprobar la Constitución del resguardo sorteando las dificultades presentadas. La aprobación de este caso emblemático es un ejemplo para continuar en la titulación de todo el país y fortalecer la acción del gobierno nacional.

### III. INTERVENCIONES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

#### DEL CAPITOLIO AL TERRITORIO - FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ. Delegada Carolina Varela, coordinadora del proyecto.

El proyecto es financiado por la cooperación británica y operado por la fundación Ideas para la paz. Viene trabajando desde el año 2018 con la comisión de paz principalmente de la cámara de representantes con el objetivo de fortalecer las capacidades del congreso para hacer control político al gobierno Nacional para la implementación del acuerdo de paz. En sus cinco años de ejecución ha realizado 40 visitas a los territorios PDET con la participación de un amplio número de representantes de diferentes partidos políticos.

En este periodo de trabajo, ha trabajado en la revisión y seguimiento de las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo frente a la implementación del Acuerdo de Paz. Se presentó con preocupación que el texto presentado en noviembre por el gobierno nacional en las bases no tenía un apartado especial y específico sobre el Acuerdo de Paz. Incluso durante las visitas territoriales realizadas por el proyecto, los líderes de los territorios le hicieron esta solicitud al gobierno nacional, quien dio respuesta y en la versión definitiva, aunque es sucinto, se reconoce la referencia al Acuerdo de Paz.

Se planteó que hay un aumento en las inversiones principalmente en los compromisos de inversiones principalmente en el tema de tierras y en el tema del PNIS. Sin embargo, si bien se celebra el avance en términos de compromisos, se espera que esto se refleje en la ejecución.

Por otro lado, se presentaron algunas alertas:

- No se vio en el documento aprobado unos indicadores que den cuenta de la focalización de las políticas públicas en las subregiones PDET que si estaban incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022).
- Es necesario implementar acciones para fortalecer las capacidades de control social y veeduría teniendo en cuenta los distintos problemas que hemos tenido alrededor de la implementación en términos de recursos. Como, por ejemplo, los de OCAD Paz.

Sobre los tres temas en particular que convocaron a la Comisión: PNIS, Tierras y PDET, se presentó que desde el proyecto y las visitas que se ha realizado recientemente se construyó información enfocada en los avances de la implementación durante el primer año del Gobierno de Gustavo Petro.

En el marco de esto, se reconoció el trabajo que viene haciendo la ART, ya que ha sido la entidad con la que se ha mantenido una interlocución de manera más fluida. Resaltan que, si bien hay voluntad en la implementación, se debe avanzar en la ejecución de las obras que ya están priorizadas y estructuradas. Es importante que en estos 170 municipios se vea rápidamente la inversión. Principalmente, en los PDET que están más rezagados, como es el caso del Pacífico Medio.

En el caso de PNIS, se menciona que con esta entidad no se ha podido tener interlocución. Si bien se reconoce que el incumplimiento del PNIS viene de tiempo atrás, preocupa que esta viene deteriorándose desde el gobierno del presidente Juan Manuel Santos. Se alerta que, a la fecha, solo se cuenta con un 3,5% de familias con los recursos de proyectos de ciclo corto totalmente ejecutados y solo una familia con proyectos de ciclo largo completamente ejecutados.

Estas cifras muestran una falencia del programa en materia de sostenibilidad de la intervención y de transformación real de las condiciones que han permitido que los cultivos permanezcan en estos territorios. Si bien el gobierno actual ha hecho unas propuestas de ajuste en el PND, en la nueva política de drogas y desde los discursos del presidente desde los diferentes escenarios sobre este tema, preocupa la ausencia de claridad en la ejecución más allá del programa "Hambre cero". Teniendo en cuenta esto, se insistió en la importancia de construir una ruta de priorización para este tema principalmente en un contexto de crisis cocalera.

#### Alertas y recomendaciones sobre PNIS:

- Se requiere tener claridad de qué se va a hacer en el mediano y en el largo plazo y qué se va a hacer con las familias que no firmaron acuerdos ni colectivos ni individuales en el marco del PNIS.
- Al congreso, se realiza un llamado de atención sobre el tratamiento penal diferenciado y avanzar en la reglamentación de este tema.

Adicionalmente, sobre el tema de tierras, se reconoció que hay una gran inversión de recursos y un aumento importante de personal sobre todo en los territorios, aunque las cifras presentadas por las instituciones oficiales siguen siendo confusas debido a las discusiones internas, lo que dificultan su seguimiento. Hay dudas sobre la veracidad de las cifras, que, si bien es algo que se viene presentando desde el gobierno anterior, insisten en la necesidad de la transparencia en las cifras de la información en materia de tierras y la coherencia en las diferentes fuentes.

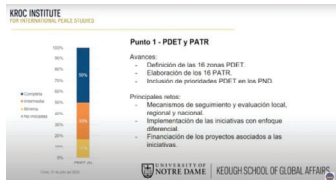
Por último, alertan que, si bien las entidades pueden articularse para lograr avances, sin una mejora en términos de seguridad territorial no es posible avanzar en la implementación de los distintos compromisos. La seguridad es una tarea pendiente que viene de gobiernos atrás, pero que a la fecha sigue presentando retos para los líderes y lideresas PDET y PNIS y firmantes del Acuerdo de Paz.

#### KROC INSTITUTE FOR INTERNATIONAL PEACE STUDIES. Delegada Tatiana Menjura.

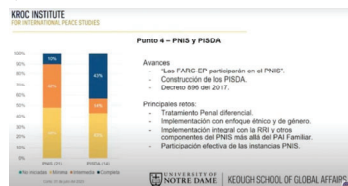
El Instituto Kroc de estudios internacionales es una instancia que tiene como mandato, en el punto seis del Acuerdo de Paz, implementar una metodología de seguimiento y monitoreo al acuerdo. El Instituto ha desarrollado 378 disposiciones para cumplir con este mandato; además, cuentan una matriz de género y una matriz étnica donde se realiza el seguimiento de los compromisos relacionados con estos compromisos. En el mes de junio presentaron el último informe anual alertaron que con el ritmo actual de implementación no será posible cumplir con los compromisos acordados en el Acuerdo Final de Paz.

Frente al punto uno, se presentaron como retos a la implementación:

- El mecanismo de seguimiento evaluación local regional y nacional: los veedores ciudadanos no cuentan con un mecanismo de seguimiento que sea interoperable, de fácil acceso donde puedan determinar cómo avanzan sus territorios en la implementación de las iniciativas y de los proyectos PDET y sobre todo que estos sean de manera clara para la implementación y la asignación de los recursos a nivel territorial.
- La implementación de las iniciativas con enfoque diferencial está rezagada: La ART planteó que de las iniciativas propias étnicas solamente se han implementado o tienen ruta activa el 25%. Esto corresponde a una brecha de más del 20% con otras iniciativas de otros grupos poblacionales.
- La financiación de los proyectos asociados a las iniciativas en este momento son dispersos: No se encuentra una cadena de valor consistente con proyectos que respondan en el uno a uno a las iniciativas.



Sobre el punto cuatro, correspondiendo a la implementación del PNIS y los PISDA, el Instituto cuenta con 21 disposiciones en monitoreo para el PNIS y 14 disposiciones para el PISDA. Para PNIS 48% de estas disposiciones están en estado mínimo de implementación, 42% están en estado intermedio, y el 10% está en estado completo. Para PISDA, 143% está en estado mínimo, el 14% está en estado intermedio y el 43% está en estado completo. Resaltan que se han hecho avances normativos, como el decreto 896 de 2017, que permite aclarar la implementación del PNIS, pero en términos de implementación y ejecución se ha quedado corto.



Algunos retos identificados en este punto:

- Implementación con enfoque de étnico y de género: En el PNIS, en la participación y la implementación colectiva de los programas aún no se lleva a cabo y el protocolo de género que se asocia al PNIS aún no cuenta con un plan de acción a pesar de haber sido adoptado en el 2021. Esto afecta acciones de participación con enfoque diferencial, así como las violencias basadas en género en municipios con cultivos de uso ilícito.
- La implementación diferencial con la reforma rural integral está ausente: PNIS tiene otras iniciativas más allá de la priorización al PAI familiar y tiene otros componentes de relevancia como la articulación con los planes nacionales de la reforma rural integral. Como, por ejemplo, los componentes de sostenibilidad ambiental, formalización de tierras, tratamiento penal diferencial, participación comunitaria, mecanismos de articulación e implementación en áreas de interés ambiental. Estos mecanismos han estado rezagados.
- No se cuentan con información de los PISDA que no hacen parte de una subregión PDET para su seguimiento: Esto no permite evidenciar la implementación de las iniciativas. Tampoco se ha podido realizar una articulación con la dirección de sustitución de cultivos uso ilícito.
- La participación efectiva de las instancias PNIS también está rezagada: No se cuenta con evidencia que permita indicar que fueron los actores territoriales fueron llamados a una construcción de las iniciativas en la implementación de las iniciativas de los otros componentes del PNIS que han participado de manera continua en la implementación de este programa a nivel territorial.

Se reconoce la estrategia de "Hambre cero" pero no se cuenta con evidencia que permita conocer la articulación de este programa con el PNIS ni cómo ni qué recibirán las familias frente a los ajustes que se están haciendo a los acuerdos voluntarios.

Finalmente, se presentan como oportunidades de implementación:

- Actualización de los PATR.
- Vincular la metodología participativa de la construcción de la Hoja de Ruta de Pacífico Medio en las otras 15 hojas de ruta.
- La implementación de la nueva política de drogas

Finalmente, se hizo un llamado al congreso para la implementación y los cambios normativos que se requieren para la implementación del tratamiento penal diferencial.

IV. INTERVENCIONES DE LOS REPRESENTANTES

El representante William Ajure propuso la formulación de una ruta para intervenir en las comunidades. En respuesta la URT dijo ser consciente de que hay espacios estratégicos por realizar, pero resaltan que se están desarrollando escenarios como los subcomités de tierras para mejorar el trabajo articulado con las autoridades. Como parte de las recomendaciones, la URT extiende la invitación a los representantes para participar en la articulación estos procesos y robustecer el trabajo. Además, resaltan que para adelantar funciones no es suficiente solo el apoyo de la Fuerza Pública, sino que las organizaciones sociales y comunitarias han aportado a la visión de seguridad humana en los procesos.

El representante William Ajure hizo una mención al avance en la garantía de derechos para los Nukak, diciendo que la institución no se ha contactado con él para hacer un seguimiento de manera conjunta.

El representante Juan Carlos Salazar, se solidariza con el departamento del Cauca, especialmente con las comunidades de Suárez y Buenos Aires donde el día de la sesión se hizo un atentado en la estación de policía de Timbá.

El representante Halver Rincón, mencionó el caso de Ataco, departamento de Tolima, considerado como un modelo piloto de cumplimiento de la URT, pero que no refleja la realidad de todo el país. Lamentó la falta de seguimiento adecuado de los proyectos que llegan a la región, a pesar de que se aplican, mencionó algunos proyectos como la cría de gallinas, criaderos de peces y cultivo de café que no han tenido acompañamiento. En el Sur del Tolima los proyectos de reparación colectiva, especialmente para las comunidades indígenas, no se está avanzando y tienen nueve solicitudes de constitución de resguardo. En el departamento se amplió el rango de jueces, pero no se han visto diferencias en los procesos. Finalmente, mencionó la importancia de que el director territorial cuente con las herramientas adecuadas para actuar en los territorios de manera efectiva.

La URT respondió que harán una visita al departamento del Tolima, cuyo objetivo es tener un encuentro articulado con los representantes y con el director territorial Héctor Canal, para identificar las situaciones que pueden estar asociadas a la ruta individual y colectiva. Respecto a la congestión con la judicatura afirmó que el apoyo de este nuevo gobierno es materializar con fuerza la creación de los juzgados para la atención de la ruta colectiva, que tiene procedimientos distintos a los de la ruta individual debido a la alta densidad de solicitudes en departamentos como Tolima, Nariño, Putumayo y Cauca. Finalmente se comprometieron a organizar una mesa de trabajo en el departamento del Tolima, en la que se identifiquen qué otras organizaciones podrían sumarse a la agenda y se aborden situaciones específicas relacionadas con la restitución de tierras.

El representante Jhon Fredy Valencia, propone que para un próximo encuentro se les entregue un informe para las 16 subregiones que tenga información sobre cuantos procesos se están llevando de restitución de tierras, cuántos han entregado en este año de Gobierno, cuantos vienen de periodos anteriores y el número de jueces de restitución. También agrega que deberían aumentar la cantidad de jueces en los territorios debido a que hay muchos casos atrasados.

El representante William Ajure, manifestó que, aunque el Congreso ha aportado con votos y presupuesto, a veces sienten que su participación no se refleja adecuadamente en el territorio. Agregó que la bancada en general siente que a menudo se les utiliza para obtener apoyo político en el Congreso, pero luego no se ven los resultados tangibles en las comunidades rurales. También se mencionó que se está evaluando la gestión del Gobierno anterior y se espera que en el actual Gobierno haya un enfoque más activo y efectivo en la implementación de programas y políticas relacionadas con la paz y el desarrollo rural.

Representante Gerson Lisimaco Montaño, resalta los siguientes puntos, agregando sus percepciones:

1. Presencia de los grupos al margen de la ley han impedido que se desarrolle el accionar del estado en los territorios.
2. El SIPO es poco objetiva en cuanto al avance de las acciones que se vienen adelantando en función de la Paz.
3. La reconstrucción de los acuerdos tiene que estar enmarcada en los decisiones y planes territoriales.
4. Reconstrucción de los acuerdos tiene que estar enmarcada en los decisiones y planes territoriales sectoriales.
5. Se necesitan 8.1 billón de pesos para poder avanzar con temas de Paz.

En relación a lo anterior señaló que no se han evidenciado estas cosas en los territorios, finalizo su intervención sugiriendo la acción y articulación para evitar la pérdida de confianza de las comunidades.

El representante Jhon Fredy Valencia (CITREP Putumayo) hizo referencia al departamento de Putumayo debido a la difícil situación económica que están atravesando, por lo que les gustaría que llegaran con los proyectos productivos a apoyarlos. La seguridad no debería ser un obstáculo para llevar inversión a las comunidades, por ende, invitó a las entidades a trabajar de la mano con las CITREP las Juntas de Acción Comunal, los resguardos indígenas y los consejos comunitarios. Agregó también la importancia de renegotiar el programa de sustitución de cultivos de uso ilícito con las familias afectadas. Finalmente, insistió para que el gobierno acelere la ejecución de proyectos productivos en los territorios, especialmente de cara al presupuesto ya asignado.

El representante William Ajure resaltó la importancia de recoger un balance con el fin de construir alertas para presentarle al Gobierno y reiteró su apoyo para lograr que las entidades entren a territorios.

La asesora de la representante Karen López mencionó la urgencia de articular el Catastro Multipropósito con otros programas del Estado. Aseguró que gracias al trabajo de la subcomisión de seguimiento al Catastro se recogió que el IGAC ha tenido muchos inconvenientes para la firma de convenios interadministrativos y realizó una invitación a articularse. Los representantes se ponen a disposición de las entidades para gestionar el ingreso a los territorios en términos de seguridad. Por último, resalta que las CITREP no han participado en la formulación de la Reforma Rural y mencionan la importancia de su rol.

Vale la pena resaltar que no se presentaron funcionarios de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos, y tampoco enviaron excusa ni informe. Al respecto, el representante Jhon Jairo González resaltó la gravedad de la no asistencia al espacio y mencionó la elaboración de un documento para alertar sobre la falta de compromiso de la entidad.

Jhon Fredy Núñez mencionó el ejercicio realizado en Caquetá y las falencias en el compromiso del Gobierno a través del programa PNIS. Además, reiteró la importancia de comprometerse con el Acuerdo de manera articulada con el Gobierno, ya que no están siendo invitados por las entidades y la situación de seguridad sigue empeorando.

El representante Jhon Fredy Valencia resaltó las falencias del sistema de salud y reitera la importancia de garantizar educación y salud.

El representante Jhon Fredy Valencia resaltó la labor de la ADR y preguntó si sería posible extender una convocatoria activa en este momento para que se socialice la información presentada.

Los representantes finalmente, mencionan que se debe insistir al gobierno nacional para que avancen en la materialización del PND en los beneficiarios del PNIS, con las víctimas, con las juntas de acciones comunales y con las organizaciones sociales. Se realizó un llamado al gobierno nacional y en especial al ministro de defensa frente al asesinato de líderes sociales y la situación de seguridad, insistiendo en la construcción de un plan de choque para mitigar los hechos.

V. CONCLUSIONES

Avances y retos en materia de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET

- Actualmente los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial cuentan con un bajo índice de participación real de las comunidades en la formulación, ejecución y seguimiento de las iniciativas. Líderes sociales manifiestan la urgencia de superar las barreras institucionales que han impedido un ejercicio activo de incidencia. Aseguran que no son convocados para ejecutar los proyectos previamente pactados y la socialización de iniciativas que no fueron priorizadas por las comunidades. Al respecto, es clave mejorar los canales de comunicación con las instituciones y fortalecer las instancias de participación.
- De cara a la ejecución de los PDET en los territorios, los diferentes actores reiteraron la importancia de retomar los principios de integralidad, junto con la implementación real de los enfoques diferenciales (étnico y genero).
- Teniendo en cuenta los retrasos y los obstáculos presentados en la ejecución de los PDET, los participantes aseguraron la importancia de aumentar el presupuesto destinado a la implementación del Acuerdo de Paz en las subregiones PDET y el desarrollo de mecanismos que busquen la transparencia y permitan ejercicios de veeduría más asequibles para las comunidades y las organizaciones de la sociedad civil. Al respecto, los líderes sociales insisten en la conformación de organismos territoriales de los órganos de control que constantemente estén realizando un seguimiento a la ejecución de los recursos.
- La situación de seguridad ha impedido el desarrollo de los programas en los territorios. Tanto los líderes y líderes sociales como las instituciones reiteraron la importancia de avanzar en los programas institucionales junto con una estrategia clara de seguridad que velen por el fortalecimiento de las garantías de seguridad y la construcción de paz. Sobre el particular, los parlamentarios reiteraron su apoyo para apostar a un territorio seguro a través del diálogo.
- De cara a la eficacia de los recursos que llegan a los municipios PDET en el marco de la implementación del Acuerdo, es vital articular a las entidades en los territorios y mejorar la relación con las comunidades. Si bien existe una mayor voluntad política, es importante realizar ejercicios de comunicación efectiva que permitan reflejar los esfuerzos de presupuestos en proyectos útiles para las comunidades que cuenten con su apoyo y seguimiento.

Avances y retos en materia de la Reforma Rural Integral – RRI

- Es necesario implementar acciones para fortalecer las capacidades de control social y veeduría en términos de recursos. Los veedores ciudadanos no cuentan con un mecanismo de seguimiento que sea interoperable, de fácil acceso donde puedan determinar cómo avanzan sus territorios en la implementación de las iniciativas y de los proyectos PDET y sobre todo que estos sean de manera clara para la implementación y la asignación de los recursos a nivel territorial.
- Resaltan que, si bien hay voluntad en la implementación, se debe avanzar en la ejecución de las obras que ya están priorizadas y estructuradas. Es importante que en estos 170 municipios se vea rápidamente la inversión. Principalmente, en los PDET que están más rezagados, como es el caso del Pacífico Medio.
- Si bien el gobierno actual ha hecho unas propuestas de ajuste en el PND, en la nueva política de drogas y desde los discursos del presidente desde los diferentes escenarios sobre este tema, preocupa la ausencia de claridad en la ejecución más allá del programa "Hambre cero". Es importante construir una ruta de priorización para este tema principalmente en un contexto de crisis cocallera.
- Se requiere tener claridad sobre las acciones de mediano y el largo plazo del PNIS. También las acciones y ruta a seguir con las familias que no firmaron acuerdos ni colectivos ni individuales en el marco del programa.
- Si bien las entidades pueden articularse para lograr avances, sin una mejora en términos de seguridad territorial no es posible avanzar en la implementación de los distintos compromisos.

- La implementación de las iniciativas con enfoque diferencial está rezagada: La ART planteó que de las iniciativas propias étnicas solamente se han implementado o tienen ruta activa el 25%. Esto corresponde a una brecha de más del 20% con otras iniciativas de otros grupos poblacionales.
- La financiación de los proyectos asociados a las iniciativas en este momento son dispersos: No se encuentra una cadena de valor consistente con proyectos que respondan en el uno a uno a las iniciativas lo que dificulta la sostenibilidad del programa de sustitución.

Avances y retos en materia de Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos. (Reflexiones obtenidas del informe del Instituto Kroc)

- El proceso de implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) presenta niveles de implementación dispares dentro de sus componentes.
- Las inconsistencias en la información en las familias en el proceso de sustitución no permiten observar con claridad y de manera secuencial los beneficios que han recibido de cara a una transición a economías lícitas sostenibles.
- Los compromisos de corto plazo del PNIS, como son los beneficios del Plan de Acción Inmediata Familiar, han avanzado a un ritmo lento en tanto se esperaba contar con estos componentes culminados en el 2020. Aun así, falta cerca del 10% de familias para recibir estos beneficios.
- Los compromisos de largo plazo y que implican la generación de condiciones de sostenibilidad del Programa, así como la transformación de las condiciones adversas de los territorios donde se concentran los cultivos de uso ilícito, tienen bajos niveles de implementación, por cuanto se han constituido las instancias o conformado los programas, pero los avances se encuentran por debajo de las metas o no evidencian acciones que puedan llevar a su conclusión antes del término del Acuerdo Final (2031).
- La oferta institucional no ha sido suficiente para focalizar a la totalidad de familias que suscribieron acuerdos colectivos, lo cual cuestiona su carácter prevalente para hacer frente al fenómeno del cultivo.
- La articulación entre PNIS y los PDET en territorios donde está focalizado el Programa y los PISDA en los territorios no PDET, es fundamental para avanzar hacia mayores niveles de implementación del Punto 4 del Acuerdo Final. El aumento en la priorización de iniciativas de este tipo en territorios focalizados por el Programa favorecerá la consecución de los objetivos de esta estrategia para la solución del problema de las drogas ilícitas.
- Los compromisos que requieren de la inclusión del enfoque de género no contemplan planes de acción con recursos asignados que le permitan a las mujeres reducir las brechas de acceso a oportunidades laborales y participativas en la implementación.
- La implementación de los componentes del PNIS ha carecido de un enfoque colectivo étnico, si bien se cuentan con lineamientos estos aún no han sido concertados y la puesta en marcha del nuevo modelo de economías legalizadas podría afectar el documento previamente creado.
- Si bien fue adoptado un protocolo para garantizar la incorporación del enfoque de género en el diagnóstico, elaboración, implementación y seguimiento del PNIS, este ha carecido de medidas materiales para hacerlo posible.



**CONTENIDO**

Gaceta número 1796 - Viernes, 15 de diciembre de 2023

**CARTAS DE RETIRO DE FIRMAS**

Carta de retiro firma Ponencia Positiva Proyecto de Ley Págs. número 033 de 2022 Cámara, 167 de 2022 Senado, honorable Representante Alberto Tejada Echeverry, por la cual se priorizan los recursos de créditos al sector primario en Colombia y se dictan otras disposiciones. .... 1

**CARTAS DE COMENTARIOS**

Carta de comentarios Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Proyecto de Ley número 38 de 2022 Senado / 422 de 2023 Cámara, por medio de la cual se promueve el turismo de aves como estrategia de conservación y desarrollo rural y se declara a Colombia como: "Colombia País de las Aves". .... 2

**COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO**

Programas de desarrollo con enfoque territorial sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito tierras primer informe de seguimiento..... 5